AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FGN-RCE-IPSE-0081-2026

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central, en adelante la Entidad, identificada con NIT. 800.187.567-9, ubicado en la Calle 26 No. 69-76 Torre 4 (Agua) Piso 16 Edificio Elemento, de la ciudad de Bogotá D.C.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se diligenciará directamente en la plataforma SECOP II, en el horario establecido en el pliego de condiciones.

La Entidad, por su parte, enviará la correspondencia a través de la misma plataforma.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se adjunten directamente en la plataforma, o correo electrónico rcentral.contratos@fiscalia.gov.co (sólo en caso de indisponibilidad del SECOP II), y dentro de los plazos determinados por la Entidad.

La Entidad no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por la Entidad a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO DEL PROCESO:

La Subdirección Regional de Apoyo Central requiere Contratar el suministro de combustible tipo gasolina corriente, ACPM y el aditivo UREA, para las diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos,

aparatos o maquinaria con motor de combustión interna que conforman el parque automotor de las Seccionales de Amazonas, Bogotá, Boyacá y Cundinamarca

El objeto del proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios, UNSPSC, así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
15101506	Gasolina (corriente y extra)
15101505	Diésel (ACPM)
78181701	Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que las entidades públicas deben seguir para la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, dentro de las cuales, en el literal 2 se encuentra la Selección Abreviada que *"...corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…"*

El citado numeral 2 del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007 establece como una de las causales para adoptar dicha modalidad:

(…)

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de

subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos

(…)

De otra parte, el párrafo 6 del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 trae la siguiente definición: "***Bienes* y *Servicios de Características Técnicas Uniformes:*** *Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007*".

Teniendo en cuenta lo anterior y , de conformidad con lo señalado por el área técnica en el Estudio Previo *"…los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización…"*, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización (BCTU) a través de los Acuerdos Marco de Precios diseñados y ejecutados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), siempre que dichos

instrumentos se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

En virtud de lo anterior, una vez verificados los Acuerdos Marco de Precios vigentes, el área técnica constató y registró en el Estudio Previo y Estudio de Sector:

> *"…E*n desarrollo del análisis efectuado por la Entidad, se verificó la existencia del Acuerdo Marco de Precios para el Suministro de Combustible Nacional III (CCE-326-AMP-2022), y se evaluó su aplicabilidad frente a la necesidad objeto del presente proceso. Como resultado de dicha verificación, se evidenció que la necesidad institucional corresponde al suministro de combustible a nivel nacional durante el período comprendido entre diciembre de 2026 y noviembre de 2028.No obstante, las condiciones de vigencia, ejecución y cobertura previstas en el citado instrumento de agregación de demanda no permiten atender integralmente dicho requerimiento. En efecto, si bien el Acuerdo Marco fue objeto de prórrogas que extendieron su vigencia hasta el 3 de diciembre de 2026 para las categorías habilitadas, la necesidad contractual de la Entidad se proyecta hasta noviembre de 2028, superando significativamente el horizonte temporal cubierto por dicho instrumento. Adicionalmente, la Categoría C, correspondiente al suministro de combustible a nivel nacional mediante redes de estaciones de servicio, fue declarada desierta y no cuenta con una alternativa vigente dentro del Acuerdo Marco que permita satisfacer las necesidades de cobertura requeridas por la Entidad…*".*

En consecuencia, atendiendo a la naturaleza del servicio y a la cuantía estimada para el presente proceso, la entidad procederá a adelantar la contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada por **Subasta Inversa**, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva y libre concurrencia en la plataforma SECOP II.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 del mes de noviembre del año 2028, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en las ciudades y municipios que integran la Regional Central – Seccionales Amazonas, Bogotá, Boyacá y Cundinamarca descritas en el anexo técnico.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

La consulta del pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii (**FGN-RCE-IPSE-0081-2026**) o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Todas las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo deberán enviarse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o página o sistema electrónico que haga sus veces.

El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación **FGN-RCE-IPSE-0081-2026** para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, o consorcios, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural).

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

Las propuestas serán presentadas en la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual contendrá los requisitos habilitantes y oferta económica.

Los documentos emitidos en idioma diferente al castellano deben presentarse junto con la traducción simple.

Idioma: Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano, deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación.[1]

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de, hasta **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE** ($3.147.565.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar y, cuenta con el respaldo presupuestal que se describe en el cuadro a continuación:

VIGENCIA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR
2026	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6126 del fecha 7 de octubre de 2026 expedido por la Sección Financiera de la Subdirección Regional Central.	**$ 103.000.000**
2027	Oficio Radicado: 2-2026-070340 del 7 de octubre de 2026 con Asunto “Aprobación cupo de Vigencias Futuras vigencia 2027 y 2028. Presupuesto Gastos de Funcionamiento”, de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional	**$ 1.566.000.000**
2028	Oficio Radicado: 2-2026-070340 del 7 de octubre de 2026 con Asunto “Aprobación cupo de Vigencias Futuras vigencia 2027 y 2028. Presupuesto Gastos de Funcionamiento”, de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional	**$ 1.478.565.000**
TOTAL		**$ 3.147.565.000**

[1] Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

TRATADOS COMERCIALES		**LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS**	**PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL***	**EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**	**PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Israel		NO	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI
Servicios prestados por oferentes de la		SI	SI	NO	SI

Comunidad Andina de Naciones				

La entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación y a los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Teniendo en cuenta el presupuesto estimado para el presente proceso, cuya cuantía supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América - US$125.000, el presente proceso **NO** es susceptible de ser limitado a MIPYME, por no estructurarse la condición prevista en el numeral 1, del artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Podrán participar, en esta Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, personas naturales o jurídicas en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), legalmente establecidas(os) en Colombia, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y, no se encuentren incursas en inhabilidades o incompatibilidades, constitucionales o legales, para contratar

REQUISITOS HABILITANTES. Los requisitos habilitantes se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

Solo se habilitarán las ofertas que cumplan en su capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el presente aviso de convocatoria se desarrollará dentro de los siguientes plazos:

FGN-RCE-IPSE-0081-2026		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Publicación del aviso de convocatoria, proyecto de pliegos y demás documentos	13 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la presentación de observaciones al pliego de condiciones	23 de noviembre de 2026	
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	27 de noviembre de 2026	
Publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo.	27 de noviembre de 2026	
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 30 de noviembre de 2026	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 3 de diciembre de 2026	
Plazo para la expedición de adendas.	Hasta el 3 de diciembre de 2026	
Cierre del proceso (presentación de ofertas).	7 de diciembre de 2026	
Información de situaciones de Control en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024	Hasta el 9 de diciembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 10 de diciembre de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	10 de diciembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.	15 de diciembre de 2026	
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	17 de diciembre de 2026	
Publicación listado de Proponentes habilitados (Solo si el informe inicial de evaluación es modificado)	17 de diciembre de 2026	

Realización de la subasta. En SECOP II Apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica. La apertura de sobres económicos constituye el inicio de la subasta y, el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.	El 18 de diciembre de 2026	La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja **Apertura de sobres económicos: 09:00 am** **En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 8:59 am** Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía. Evento de subasta electrónica **Desde las 3:00 pm**
<u>Único Oferente</u> Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las fichas técnicas y se encuentra habilitado conforme a los requisitos del proceso, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal asignada, y en este caso, no hay lugar a la realización de la subasta inversa, dado que esta figura aplica exclusivamente en los eventos en los que concurren dos o más oferentes habilitados, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.		Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Hasta el 23 de diciembre de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Firma del Contrato	Hasta el 24 de diciembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co

Registro presupuestal	24 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	Hasta el 28 de diciembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	28 de diciembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
		Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación

Nota 1: Las modificaciones al cronograma del proceso se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas, y corresponden a días y horas hábiles.

Nota 2: La hora será la establecida dentro del "Cronograma" de la sección "Configuración" del pliego de condiciones que se diligencia dentro de la plataforma de Secop II, y serán hábiles de acuerdo a la jornada laboral establecida por la Entidad.

12. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función

13. CONTROL PREVENTIVO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION

Teniendo en cuenta las funciones preventivas y de control de gestión atribuidas a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con los numerales 1°, 2° y 3° del artículo 24 del Decreto Ley 262 del 2000, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL (FGN-SARC) convoca a esta Procuraduría a realizar el acompañamiento pertinente al presente proceso de selección.

14. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).